

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Mediolanum Activo, F.I.

Identificador de entidad jurídica: 95980020140005343422

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: __%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: __%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo invertirá principalmente en emisiones que sigan prácticas que promuevan características medioambientales y sociales. En particular, el fondo podrá invertir tanto en deuda pública como en renta fija corporativa.

Se invertirá en emisiones que fomenten unas prácticas que contribuyan a un modelo de relaciones laborales basado en la igualdad de género, que fomenten una producción y consumo responsable, así como que pongan en práctica una cultura empresarial respetuosa con el medio ambiente.

Las características medioambientales y sociales promovidas por el fondo estarán vinculadas con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- Igualdad de género (Objetivo 5)

- Producción y consumo responsable (Objetivo 12)
- Acción por el clima (Objetivo 13)

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Para la medición de la consecución de las características promovidas por el fondo se utilizarán distintos indicadores en función de si se trata de inversión en renta fija corporativa o en deuda pública.

En ambos casos se utilizará una metodología de contribución positiva a los ODS identificados en el apartado anterior (ODS 5,12 y 13) a través de la información recabada por los proveedores de información extrafinanciera utilizados por la Gestora.

En este sentido, para la renta fija corporativa se utilizará y se realizará un seguimiento continuado del indicador “UN SDG’s” (que se traduce como “ODS de las ONU”) facilitado por un proveedor de datos externo, que ofrece información específica sobre la contribución de las compañías en cada uno de los ODS, cuantificando el impacto de sus productos, servicios y operaciones sobre estos. El indicador ofrece una puntuación global que mide el potencial de la empresa para generar impacto en los ODS a través de 52 métricas relacionadas con ellos.

El indicador “UN SDG’s “ presenta rango de puntuaciones que oscilan entre 0 y 100 en función del impacto de cada activo en los ODS seleccionados, siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución muy significativa.

En el caso de la deuda pública, se utiliza y se realizará un seguimiento continuado del indicador *Sustainable Development Report*. Este indicador asigna a cada país una puntuación global que mide su progreso hacia la consecución de los 17 ODS. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 0 una contribución nula y siendo 100 un indicador de que se han alcanzado todos los ODS.

En ambos casos (renta fija corporativa y deuda pública), para considerar que se están promocionando las características medioambientales y sociales del fondo a través de la contribución positiva a los ODS seleccionados (es decir, ODS 5, 12 y13), el equipo gestor verificará que para cada uno de dichos ODS, al menos el 50 % de los activos de la cartera del fondo cuenten con una puntuación igual o superior a 50.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Para el porcentaje mínimo de inversiones sostenibles que el fondo se compromete a realizar (a pesar de no tener como objetivo inversiones sostenibles), el fondo invertirá en bonos verdes, sociales y sostenibles (que combinan objetivos medioambientales y sociales), de acuerdo con los estándares de la asociación internacional de mercados de capital (*International Capital Markets Association*, "ICMA") y otros estándares desarrollados por la Unión Europea.

Las emisiones de los bonos verdes, sociales y sostenibles están vinculadas a la financiación total o parcial de proyectos con objetivos medioambientales y/o sociales que estén alineados con los ODS previamente identificados.

En particular, se tratará de invertir en aquellos activos cuyos emisores contribuyan y se encuentren alineados con un modelo de relaciones laborales basado en la igualdad de género (ODS 5), que fomente en todo caso una producción y consumo responsable (ODS 12) y que pongan en práctica una cultura respetuosa con el medio ambiente (ODS 13), de acuerdo con los ODS perseguidos.

En concreto, la ICMA establece que estos bonos pueden ir destinados a financiar proyectos con los siguientes objetivos ambientales: eficiencia energética, energías renovables, prevención y control de la contaminación, edificios ecológicos, gestión sostenible del agua y transporte limpio.

Del mismo modo, se espera que los bonos, de acuerdo a las directrices de ICMA, persigan los siguientes objetivos sociales: igualdad de género.

Por tanto, estos bonos deberán tener una contribución medioambiental o social concreta, medible y cuantificable, siendo necesaria la identificación en su folleto de emisión, entre otros aspectos:

- Uso de los fondos obtenidos de la emisión acorde a las áreas elegibles establecidas en el marco de ICMA.
- Especificar los procesos para la evaluación y selección de proyectos.
- Especificar los mecanismos de gestión de fondos.
- Informes de seguimiento que realizarán.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

En relación con las inversiones sostenibles, la Gestora considerará los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad detallados a continuación y se asegurará de que las inversiones sostenibles estén alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

A través de estos recursos, que se detallan a continuación, la Gestora controla que las inversiones sostenibles no perjudiquen significativamente ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

En lo referente a las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar, el equipo gestor tiene en cuenta los 14 indicadores del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 sobre emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad, agua, residuos, indicadores sociales y laborales, de respeto de los Derechos Humanos y sobre la lucha contra la corrupción y el soborno, con el fin de verificar que los bonos verdes, sociales o sostenibles en los que invierten no causan un perjuicio significativo en ningún objetivo de inversión sostenible.

En relación a los indicadores voluntarios previstos en los cuadros 2 y 3 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, en línea con los ODS promovidos por el Fondos, se ha optado por considerar:

- Respecto a los objetivos medioambientales, los 6 primeros indicadores previstos en el cuadro 2 del Anexo 1 (1. Emisiones de contaminantes inorgánicos, 2.

Emisiones de contaminantes atmosféricos, 3. Emisión de sustancias que agotan la capa de ozono, 4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono, 5. Desglose de consumo de energía por tipo de fuente de energía no renovable, y 6. Consumo y reciclado del agua).

Estos indicadores voluntarios se tienen en consideración respecto de aquellas inversiones en renta fija corporativa que sean sostenibles por contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales marcados por el fondo (ODS 12 y 13).

Para las inversiones en deuda pública, el equipo gestor considera no existen indicadores de PIAS voluntarios relacionados con cuestiones medioambientales que sean relevantes para la consecución de los ODS anteriores.

- Respecto a los objetivos sociales, el equipo gestor considera que no existen indicadores de PIAS voluntarios relacionados con cuestiones sociales que sean relevantes para la consecución del ODS 5 (Igualdad de género).

Teniendo en cuenta los indicadores de PIAS anteriores, el equipo gestor demuestra mediante el mantenimiento de valores adecuados que las inversiones sostenibles en las que invierte no perjudican significativamente ("DNSH") ninguno de estos objetivos medioambientales o sociales.

— — — **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?:**

El Gestor se asegurará, mediante el uso de herramientas de filtrado, de excluir aquellas emisiones, tanto de renta fija corporativa como de deuda pública, que no cumplan las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

En particular, las herramientas de filtrado utilizadas son:

- Indicador "ESG Risk Score": se tomará como referencia la información sobre los riesgos de sostenibilidad de las inversiones sostenibles que facilita el proveedor de datos externo. El "ESG Risk Score" mide el riesgo de sostenibilidad de la inversión atendiendo a factores medioambientales, sociales y de gobernanza, y asigna una puntuación en una escala de 0 a 100.
- Análisis de controversias: el proveedor de datos ofrece un análisis de controversias que refleja el nivel de participación de una empresa en incidentes con implicaciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo negativas.

Con los datos que nos facilitan las herramientas de filtrado, si se detecta algún tipo anomalía en alguna de las emisiones, se evalúa y se gestiona de acuerdo con la relevancia del mismo, pudiendo derivar, por ejemplo, entre otros, en acciones de implicación (engagement) o en la desinversión.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y cuestiones de la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, el fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas.

La consideración de estos indicadores se llevará a cabo a través de la medición y evaluación de métricas o indicadores, los cuales permiten identificar los impactos negativos que las inversiones llevadas a cabo por el producto pudieran causar sobre los siguientes indicadores que se han identificado como relevantes para todas las inversiones del fondo: Huella de carbono (Tabla 1 PIA 2), Proporción de residuos peligrosos y radioactivos (Tabla 1, PIA 9), Diversidad de género en los Consejos de Administración (Tabla 1, PIA 13).

Estas incidencias adversas seleccionadas serán medidas y supervisadas para todos los activos gestionados de forma periódica en los informes anuales.

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Según la política de inversión del fondo, este puede invertir hasta un 100% en renta fija corporativa y en deuda pública.

El fondo promueve características medioambientales y sociales. En el porcentaje mínimo destinado a la promoción de características ambientales o sociales se incluirán emisiones pertenecientes a compañías o a deuda pública que hayan pasado previamente los correspondientes filtros.

En particular, para la selección de los activos que contribuyen a la promoción de las características, se aplica el filtro de impacto significativo en ODS establecido por la Gestora. Esto significa que estos activos deben tener una valoración igual o superior a 50 en el indicador “UN SDG’s” o en el indicador “Sustainable Development Report” de Naciones Unidas (en función de si se trata de activos de renta fija corporativa o de deuda pública, respectivamente), siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución o impacto muy significativo.

Para el porcentaje mínimo de inversiones sostenibles que el fondo se compromete a realizar, el fondo invertirá en bonos verdes, sociales y sostenibles de acuerdo con los estándares de la asociación internacional de mercados de capital (*International Capital Markets Association*, "ICMA") y otros estándares desarrollados por la Unión Europea.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

En primer lugar, para las inversiones que contribuyan a alcanzar la promoción de las características ambientales y sociales perseguidas por el fondo, se aplicará una metodología de contribución a determinados ODS seleccionados (ODS 5, 12 y 13). Todos los activos que promuevan características ambientales y sociales deben ser objeto de evaluación por parte de los proveedores externos.

En particular, según se ha descrito anteriormente, para acreditar la promoción de características medioambientales y sociales, para cada uno de los ODS seleccionados deberá existir un mínimo del 50% de los activos en los que se invierta que individualmente tengan una puntuación igual o superior a 50, siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución o impacto muy significativo.

Además de la aplicación de estas metodologías para los activos que promueven características ambientales y sociales, el fondo tiene en cuenta otros criterios extra financieros en su proceso de toma de decisiones de inversión, tanto excluyentes como valorativos. Estos criterios extra financieros, que están definidos en el procedimiento de integración de la política de sostenibilidad de la Gestora, son los siguientes:

- Los activos en los que invierte el fondo, tanto de renta fija corporativa como de deuda pública, tendrán una calificación igual o superior a 60 en el “ESG Risk Score” agregado facilitado por el proveedor de datos.

La puntuación del indicador “ESG Risk Score” para cada activo se calcula como la media de las puntuaciones que dicho activo tiene en los pilares Ambiental, Social y Gobernanza, asignando una puntuación en una escala de 0 a 100. En este sentido, el proveedor lleva a cabo una evaluación de los emisores sobre la base de indicadores cuantitativos, políticas en materia medioambiental, social y de gobernanza, así como del análisis de las controversias relacionadas con estos factores:

- Desde el punto de vista medioambiental, se tienen en cuenta indicadores como las políticas de uso y conservación de los recursos naturales o la gestión de las emisiones de gases.
- Desde el punto de vista social, se tienen en cuenta indicadores vinculados a Derechos Humanos, Derechos laborales, así como en aspectos relacionados con la educación y formación, así como en investigación y desarrollo.
- Desde el punto de vista de la gobernanza, se tienen en cuenta indicadores como el nivel de estabilidad política y las políticas preventivas de corrupción o soborno.

No obstante lo anterior, el equipo gestor tendrá un cierto margen de discrecionalidad para invertir en activos cuyo “ESG Risk Score” sea menor a 50, siempre que:

- Se lleve a cabo un seguimiento continuado del activo por parte del equipo gestor, para justificar por qué debe invertirse en el activo a pesar de que su puntuación sea inferior a 50.
 - El porcentaje total de activos que tienen una puntuación menor a 50 en el “ESG Risk Score” sea siempre inferior al 20% de la cartera.
 - Ningún activo podrá tener una calificación inferior a 15 en el “ESG Risk Score”.
- Por último, se aplicarán una serie de criterios excluyentes sobre los siguientes sectores o industrias que desarrollan actividades controvertidas:

- El juego, casinos y similares, salvo aquellas actividades que provengan de apuestas deportivas benéficas y juegos y apuestas de ocio y recreo constituidos de usos de carácter social o familiar, siempre que no sean objeto de explotación lucrativa por parte de los jugadores o por personas o entidades ajenas a ellos, o que tengan escasa relevancia económica y social.
- Entretenimiento adulto.
- Armamento controvertido: minas antipersona, bombas racimo, armas químicas y biológicas.
- Tabaco, exceptuando aquellas empresas cuyos ingresos tengan un porcentaje inferior al 50% en la distribución del tabaco.
- Compañías cuya actividad principal provenga de la extracción de carbón en un porcentaje superior al 50% de sus ingresos totales.

Adicionalmente, se excluirán todas aquellas compañías que:

- Estén envueltas en casos de explotación infantil y financiación del terrorismo, y
- Tengan su domicilio social en una jurisdicción no cooperativa fiscalmente de acuerdo con el listado de la UE que se encuentre registrada dentro del "EU list of non-cooperative jurisdictions for tax purposes".

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No se ha fijado un compromiso mínimo a estos efectos.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Se evalúan las prácticas de gobernanza y resultados en materia de gobernanza de los emisores (públicos y privados) en los que invierte mediante la evaluación de cuestiones tales como las estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal, la igualdad de género y el cumplimiento de la normativa fiscal.

El gestor considera que los emisores deben contar con los procedimientos y políticas adecuadas en estos cinco ámbitos para garantizar que se encuentren en una posición favorable para crecer de manera sostenible a largo plazo.

Para evaluar el grado de buen gobierno de los emisores en cartera se utilizarán una serie de métricas asociadas a cada una de las áreas mencionadas, esta información se obtendrá de proveedores de datos externos, estados financieros de las compañías, así como a través de interacciones con los propios emisores.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Un mínimo del 50% de los activos del fondo se invertirá en inversiones que promuevan características medioambientales o sociales.

El fondo se compromete a tener, como parte de la tipología de inversiones que promueven características, un mínimo del 5% en inversiones sostenibles, de las cuales:

- un mínimo del 4% será en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales no alineados con la taxonomía, y

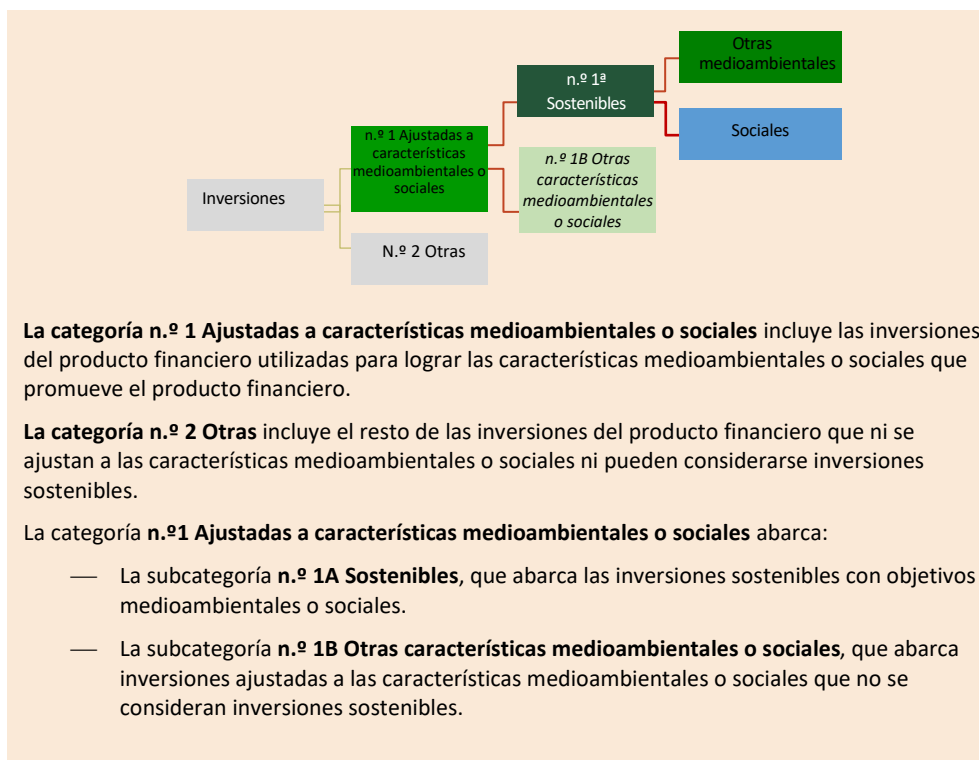


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se

- un mínimo del 1% será en inversiones sostenibles con objetivos sociales.

Como máximo, el 50% restante de los activos del fondo podrán ser otras inversiones que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, caracterizándose por ser inversiones en instrumentos de gestión de liquidez (por ejemplo, depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos), futuros y otros activos de renta fija tanto corporativa como de deuda pública que no tengan consideraciones de sostenibilidad.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso de energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La Gestora no tiene intención de utilizar derivados como estrategia a largo plazo para alcanzar las características sostenibles que promueve, en todo caso, ésta operativa no impedirá la consecución de dichas características.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El fondo no tiene previsto realizar esta tipología de inversiones.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

Sí

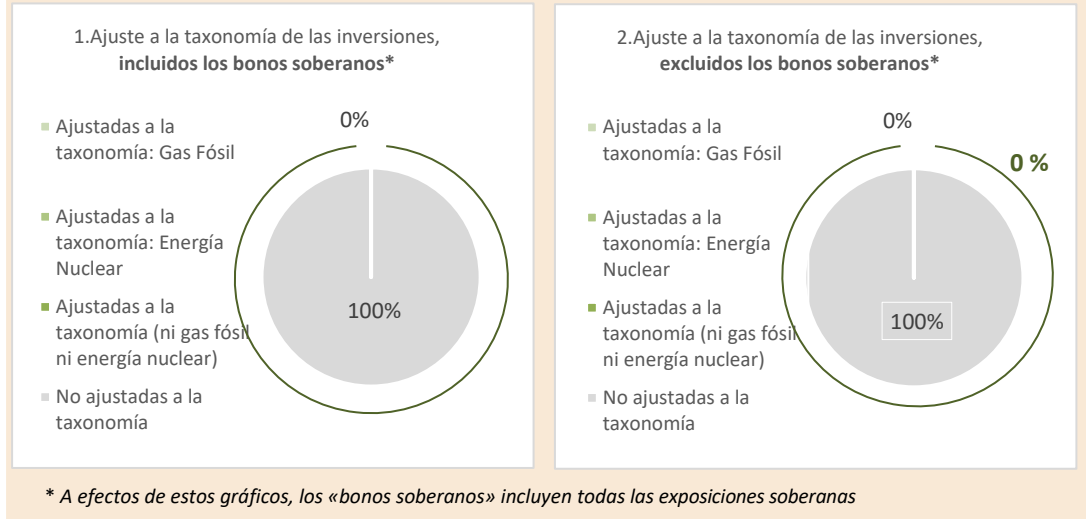
En el gas fósil

En la energía nuclear

No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo de la página siguiente). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El porcentaje mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la taxonomía de la UE es del 4%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El porcentaje mínimo de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.



¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones realizadas bajo la categoría “n.º2” incluyen aquellos activos que no cumplen con los requisitos mínimos para promover las características ambientales y sociales definidas. Entre este tipo de inversiones se pueden incluir activos utilizados para la gestión de la liquidez (por ejemplo, depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos), futuros y otros activos de renta fija, como es la inversión en bonos sin consideraciones de sostenibilidad.

Para estas inversiones, existen unas garantías mínimas sociales y medioambientales, puesto que esta tipología de inversiones han de cumplir también con la política de exclusiones e integración de riesgos de sostenibilidad detalladas anteriormente en el apartado de elementos vinculantes de la estrategia de inversión del fondo y que han sido implementadas en la gestión de este fondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplica

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplica

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplica

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplica



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web de la gestora:

<https://www.bancomediolanum.es/es-ES/mediolanum-gestion/> y

<https://treaam.com/politica-de-sostenibilidad/>